



# **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE PERSONAL Y / O VOLUNTARIOS**

**U.D. MUTILVERA**



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE PERSONAL Y / O VOLUNTARIOS

Como miembro del personal o como voluntario de la U.D. Mutilvera me comprometo a:

- Considerar el bienestar y la seguridad de los y las deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar formación básica sobre protección del menor.
  - Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
  - Asegurarme de que los y las deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual y que no fomento favoritismos.
  - Respetar la vida privada de los y las deportistas evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
  - Escuchar e informar al o la delegado o delegada de protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso de la que me informen los y las deportistas o sus familias. La no acción no es una opción.
  - Ser un ejemplo y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces y / o malsonantes; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos o discriminatorios; usar la indumentaria especificada en el plan de viaje por el club para el personal y voluntarios y voluntarias.
  - Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los o las deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre éstos o éstas.
  - Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los o las deportistas.
  - Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas para menores de 18 años, para asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
  - Garantizar la seguridad de los o las deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
  - No hacer ballyng y actuar contra cualquier forma de bullyen hacia o entre los y las deportistas.



- Comunicarme de forma constructiva, adecuada a cada edad, y sin humillar a nadie.
- Ofrecer oportunidades para que los y las deportistas participen en la toma de decisiones.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a - no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.



Me comprometo y declaro que nunca:

- Participaré en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con los o las deportistas. Tampoco los permitiré.
- Llevaré conmigo a deportistas menores de edad en mi vehículo privado sin autorización de sus padres o tutores, salvo en una situación de emergencia. En tal caso, pondré aviso a la persona que ejerce las funciones de delegado o delegada de protección.
- Me quedaré a solas con deportistas menores de edad sin autorización en espacios cerrados.
- Tendré ninguna relación sexual con un o una deportista menor de edad ni haré ninguna propuesta o comentario de carácter sexual.
- Utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos, etc.).
- Estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio
- Presionaré, asustaré o humillaré a un o una deportista como forma de control.
- Sacaré fotos en los vestuarios con o sin ropa ni consentiré que otras personas lo hagan.
- Realizaré un uso inadecuado de teléfono y redes sociales (esto incluye compartir contenidos pornográficos, mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad, escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los o las deportistas, etc.).

El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un periodo mientras se lleva a cabo una investigación y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta,

Fecha y firma

Yo **IOSU OCHOA MARQUÍNEZ** delegado o delegada de protección de la **U.D. Mutilvera** en calidad de **COORDINADOR GENERAL**

Fecha y firma



## **ANEXO 1: GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS, DUCHAS, SALA DE FISIOTERAPIA, GIMNASIO Y OTROS**

Recomendaciones de conducta en vestuarios, duchas, sala de fisioterapia, gimnasio y otros:

- Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por personas adultas como por menores de edad al mismo tiempo, se procurará que haya dos áreas diferenciadas (una para adultos y otra para menores).
- Trabajadores y voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que las personas menores de edad y que usan las mismas instalaciones.
- En las actividades de participación mixta, se deberán facilitar vestuarios separados por sexo.
- El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y deportistas en los vestuarios queda terminantemente prohibido.
- Los padres, madres o tutores o tutoras legales ni terceras personas están autorizadas a entrar en los vestuarios.
- Estos espacios no se cerrarán con llave ni con pestillo mientras se estén utilizando.
- Se garantizará en la medida de lo posible que una persona menor de edad no esté nunca a solas con un adulto en un espacio que no sea público o visible (gimnasio, despachos, almacenes, salas de fisioterapia, etc.). Deberá haber un adulto con el menor o la menor.
- Los o las especialistas (equipo médico, fisioterapeutas, etc.) deben comportarse de acuerdo al código ético de su profesión, y deben firmar con anterioridad al ejercicio de su actividad, el Código de Conducta establecido para la prevención del acoso, la agresión o el abuso sexual.

### **CONTACTOS DE INTERÉS**

En la U.D. Mutilvera se procede al nombramiento de un Delegado de protección al menor:

- Iosu Ochoa Marquínez: proteccioninfancia@mutilvera.com